

Dec. No. 296-18 que autoriza al Lic. Inocencio Rafael García Javier, viceministro de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a aceptar y usar la condecoración de la Orden de Rio Branco en el grado de Grande Oficial, otorgada por el Gobierno de Brasil. G. O. No. 10915 del 3 de agosto de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 296-18

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación núm. DCEP-021746 del 16 de julio de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VISTA: La comunicación núm. NV 083/2018 del 29 de junio de 2018, de la Embajada de Brasil en la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Lic. Inocencio Rafael García Javier, viceministro de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Rio Branco en el grado de Grande Oficial, otorgada por el Gobierno de Brasil.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA